



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(03 de junio de 2020)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_770 del 2020

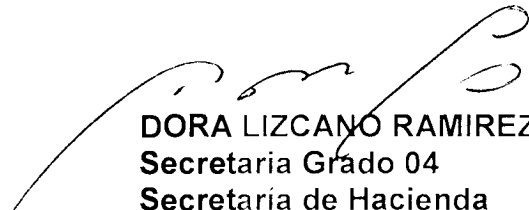
CODIGO DEL PREDIO: 010204800073902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200612

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10A 42 14 Bq 13 Ap 101**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_770 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESELECCIONA 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 1 - 16 Pisos 1 y 2 PB. C. 02040-41 Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"CALLE BOGOTÁ ciudad del sol"



Envia S.A.S. Nit 900 185 306-4
 Principal Carrera 38 # 173 - 10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: 7943670
 www.envia.co

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14 2000
 Lic Minic 001368 del 4 8 2020
 Valada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974163

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 900 1 Dic 2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FFC ADMISION 21/04/2021 09:32		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRÓ COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para M.E y R.E. en el momento de entrega 48 horas hábiles después de la entrega de M.E y R.E.			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		Descripción		INTENTO DE ENTREGA			
FFC: 3185951154		CEDEULA / TI / NIT		No. 31		1			
COD. POS. AL ORIGEN		COD. POSTAL		No. 41		2			
152210387		152210196		No. 44		3			
CUENTA 77001-0000487		RECIBE LOS SABADOS: SI		No. 35		4			
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI		VALOR DECLARADO		No. 36		5			
K 10A 42 14 BLOQUE 13 APARTAMENTO 101		10000		No. 37		6			
TEL 0000000		VAL SERVIDOR		No. 38		7			
CEDULA / TI / NIT		0		No. 39		8			
COD. POSTAL		FLETE VARIABLE		No. 40		9			
152210196		0		No. 41		10			
NOTAS		OTROS		No. 42		11			
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		0		No. 43		12			
Nombre CC Remitente		TOTAL FLETE		No. 44		13			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		0		No. 45		14			
LIQUIDACION OFICIAL		CAR TAPORTE SI		No. 46		15			
		770		No. 47		16			
				No. 48		17			
				No. 49		18			
				No. 50		19			
				No. 51		20			
				No. 52		21			
				No. 53		22			
				No. 54		23			
				No. 55		24			
				No. 56		25			
				No. 57		26			
				No. 58		27			
				No. 59		28			
				No. 60		29			
				No. 61		30			
				No. 62		31			
				No. 63		32			
				No. 64		33			
				No. 65		34			
				No. 66		35			
				No. 67		36			
				No. 68		37			
				No. 69		38			
				No. 70		39			
				No. 71		40			
				No. 72		41			
				No. 73		42			
				No. 74		43			
				No. 75		44			
				No. 76		45			
				No. 77		46			
				No. 78		47			
				No. 79		48			
				No. 80		49			
				No. 81		50			
				No. 82		51			
				No. 83		52			
				No. 84		53			
				No. 85		54			
				No. 86		55			
				No. 87		56			
				No. 88		57			
				No. 89		58			
				No. 90		59			
				No. 91		60			
				No. 92		61			
				No. 93		62			
				No. 94		63			
				No. 95		64			
				No. 96		65			
				No. 97		66			
				No. 98		67			
				No. 99		68			
				No. 100		69			
				No. 101		70			
				No. 102		71			
				No. 103		72			
				No. 104		73			
				No. 105		74			
				No. 106		75			
				No. 107		76			
				No. 108		77			
				No. 109		78			
				No. 110		79			
				No. 111		80			
				No. 112		81			
				No. 113		82			
				No. 114		83			
				No. 115		84			
				No. 116		85			
				No. 117		86			
				No. 118		87			
				No. 119		88			
				No. 120		89			
				No. 121		90			
				No. 122		91			
				No. 123		92			
				No. 124		93			
				No. 125		94			
				No. 126		95			
				No. 127		96			
				No. 128		97			
				No. 129		98			
				No. 130		99			
				No. 131		100			

El servicio de entrega de M.E y R.E. es un servicio de carácter obligatorio que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía S.A.S. y en las etiquetas de M.E y R.E. El servicio de entrega de M.E y R.E. es un servicio de carácter obligatorio que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía S.A.S. y en las etiquetas de M.E y R.E. El servicio de entrega de M.E y R.E. es un servicio de carácter obligatorio que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Envía S.A.S. y en las etiquetas de M.E y R.E.



No. 20211700026381

Fecha Raticado: 16-APR-2021 03:2

Destino:

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020
TO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI
NIT o CC:	800200612
Predio Numero:	010204800073902
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 13 Ap 101
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56Bq 13 Ap 101

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800073902, ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56Bq 13 Ap 101 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,396,000	9,772	12,819	0	0	0	195	22,586
2017	7	1,438,000	10,066	9,777	0	0	0	201	20,044
2018	7	1,481,000	10,367	6,797	0	0	0	207	17,371
2019	7	1,525,000	10,675	3,859	0	0	0	214	14,758
2020	6	7,290,000	43,740	1,465	0	0	0	875	46,080
TOTALES =>			84,620	34,527	0	0	0	1,692	120,839

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

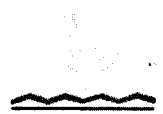
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 770 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó David B
Revisó Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

